Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NUMERO TRES MIL TREINTA Y DOS (Nº 3.032/18) ACTA Nº 170/2018

Lambaré, 22 de Diciembre de 2018.

VISTO: La Minuta Verbal Presentada por la concejal MARÍA GLORIA VALENZUELA, secundada por los concejales: DANIEL MOLINAS Y BLAS DELGADO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la misma dice: "Presidente, solicitar la reparación en carácter de urgente de la Avenida Cacique Lambaré en toda su extensión, la misma es muy angosta y la misma cuenta con varios baches importantes en caso todo el tramo. El concejal DANIEL MOLINAS, expresa: Presidente, quisiera adherirme al pedido de la colega MARÍA GLORIA VALENZUELA. El concejal BLAS DELGADO SANABRIA, expresa: Presidente, también quisiera adherirme al pedido de la colega, para que se proceda a la reparación de la avenida".

QUE, la minuta de referencia es puesta a consideración, del pleno, siendo aprobada sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

ART.1°.- APROBAR, solicitar a la Intendencia Municipal, se sirva dar cumplimiento a lo solicitado por los Señores Concejales, con carácter urgente, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

Lic. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

LIC. FERNANDO BAEZ SILVERO
PRESIDENTE